

APROBACIÓN DE RESOLUCIONES DEL BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 246-94, Aprobado el 11 de Noviembre de 1994

Publicado en La Gaceta No. 216 del 17 de Noviembre de 1994

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Artículo 1.- Apruébase en todos sus términos las Resoluciones No. CD-BCN-XIX-1-93 y No. CD-BCN-XV-2-94 adoptadas por el Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua, en sus sesiones ordinarias No. 19 del 4 de Noviembre de 1993 y No. 16 del 24 de Agosto de 1994, en relación a la Acuñación de Veinte mil Monedas de la Segunda Serie Iberoamericana “Encuentro de Dos Mundos”, según la Primera Resolución y la Acuñación de Dos mil monedas de Plata Conmemorativas en ocasión del 25 Aniversario del Teatro Nacional “Rubén Darío” (1969-1994), según la Segunda Resolución. La descripción y demás características se encuentran contenidas en las Resoluciones del Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua, que se aprueban mediante este Acuerdo.

Artículo 2.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los once días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. **VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.**